SEREMI
Región de Atacama

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

ORD **N°** № . . 344 /

ANT.: ORD. N°0172 de fecha 17.02.2014 SEREMI de BBNN, región de Atacama.

MAT.: Remite informe técnico solicitado. Para desafectación de Bien Nacional de Uso público en Chañaral.

COPIAPÓ, 08 ABR 2014

A : SRTA. MARCELA CEPEDA GONZALEZ
SECRETARIA MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE ATACAMA

DE : SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludarle cordialmente, en relación a los antecedentes enviados con el objeto de desafectar un bien nacional de uso público correspondiente a un terreno emplazado en calle Galvarino, entre las calles Rodriguez y pasaje Ariztía, de la población Ampliación, puerto de Chañaral, al respecto señalo a Ud.:

1. La ubicación del bien nacional de uso público se encuentra en el sector denominado Ampliación, comuna de Chañaral, provincia de Chañaral.

2. El predio objeto de la solicitud se emplaza en la zona ZU-4 de Uso Mixto Mediana Densidad del plan regulador comunal de Chañaral, publicado en el Diario Oficial con fecha

Los Usos de Suelo Permitidos son los siguientes:

- Vivienda
- Equipamiento en general de escala vecinal y comunal
- Equipamiento cultural – teatros – cines
- Quintas de recreo – ferias y mercados ambulantes
- Estadios – canchas – piscinas
- Talleres – servicios automotrices – almacenes de acopio
- Cementerios y cárceles.

Los Uso de Suelo Prohibidos son los siguientes:

- Vertederos de basuras – plantas depuradoras de agua Industrias peligrosas y contaminantes.

3. El uso actual, conforme lo dictaminado por el artículo 2.1.23. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, corresponde a Espacio Público, del tipo vialidad conformando un pasaje, el cual actualmente no se encuentra pavimentado.
El plano del plan, grafica el pasaje Galvarino como extensión de la calle homónima que conecta la calle Caupolicán con la calle Quebrada Conchuelas.

4. El plan permite el uso de equipamiento en general, por lo tanto acepta el uso de suelo de equipamiento educacional.

Atacama 714, Copiapo
Fono (56 - 52) 535623 Fax (56 - 52) 535651
www.minvuatacama.gob.cl

5. Conforme lo anterior, se realizó una visita a terreno para ver la factibilidad técnica de la presente solicitud que involucra una superficie total de 691,389 m2.
   Al respecto esta Secretaría se pronuncia favorablemente a dicha desafectación, con exclusión de la superficie a considerar para que el pasaje, como bien nacional de uso público, quede con la continuidad existente de libre circulación peatonal y de vehículos de emergencia, para ello deberá dejar un ancho de 8 mts libre por el pasaje Galvarino.
   Para efectos de conectar las dos unidades del colegio se puede invocar el artículo 2.7.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
   Sin perjuicio de lo anterior, esta decisión se puede modificar, posteriormente vía modificación del plan regulador comunal vigente, en acuerdo con el alcalde.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ATACAMA
SECRETARIO REGIONAL

RODRIGO OCARANZA SALOMON
SECRETARIO REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Sra. Daisy Zepeda Valdés (c.i.)
- Sr. Director de Obras Municipales de Chañaral (c.i.)
- Depto. Desarrollo Urbano S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M.

RTP/RAZ/raz (PRON-desadec-chañ.o2-14)
DDU INTERNO Nº 155 .-

Atacama 711, Copiapo
Fono (56 - 52) 535623 Fax (56 - 52) 535651
www.minvuatacama.gob.cl